

**RESOLUCIÓN N° 009
(26 Enero de 2009)**

POR LA QUE SE REGLAMENTAN CATEGORIAS, PROCESOS PARA LA CONFORMACION DE SELECCIONES NACIONALES Y SE DICTAN NORMAS.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, PREVIO PROYECTO DE LA COMISION NACIONAL DE HOCKEY PATIN Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reglamentar categorías competitivas para la temporada 2009.

Que se debe reglamentar y dar normas para los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 56, Literales G, H, N, O.

Que para la participación de la Selecciones Colombia masculina y femenina en eventos internacionales invitacionales, sudamericanos y mundiales para año 2009, Colombia participará con la Rama Masculina en el Campeonato Mundial "A" en Vigo – España, Copa de Naciones en Montreaux – Suiza, Sub 20 en Italia, y con la Rama Femenina en la Copa América en Cali.

Que se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del hockey.

RESUELVE

ART. 1.- CATEGORIAS PARA LA TEMPORADA 2009:

Para la temporada 2009 se tendrán en cuenta las categorías establecidas en el Reglamento General de Competencias y se conformarán unas nuevas de la siguiente manera:



MENORES RAMA MIXTA

- PREMINI: Niños y Niñas con edades de 5 y 6 años cumplidos al 1ro de Enero.
MINI: Niños y Niñas con edades de 7 y 8 años cumplidos al 1ro de Enero.
PREINFANTIL: Niños y Niñas con edades de 9 y 10 años cumplidos al 1ro de Enero.

MAYORES RAMA MASCULINA

- INFANTIL: Deportistas con edades de 11 y 12 años cumplidos al 1ro de Enero.
PREJUVENIL: Deportistas con edades de 13 y 14 años cumplidos al 1ro de Enero.
JUVENIL: Deportistas con edades de 15 a 17 años cumplidos al 1ro de Enero.
MAYORES: Deportistas con 18 años cumplidos al 1ro de Enero y mayores.
ABIERTA: Deportistas con 14 años cumplidos al 1ro de Enero y mayores.
SUB 20: Deportistas con 14 años cumplidos desde el 1er día del Campeonato y que no cumplan 20 años hasta después de finalizado el Campeonato.

MAYORES RAMA FEMENINA

- ABIERTA: Deportistas con 13 años cumplidos al 1ro de Enero y mayores.
JUNIOR: Deportistas con edades entre 11 y 14 años cumplidos al 1ro de Enero.

PARÁGRAFO I: No se permite ascenso de refuerzos de las categorías inmediatamente anteriores en las categorías Abierta y Sub.

PARÁGRAFO II: En la Categoría Junior Damas se permitirá para la temporada 2009 la conformación de equipos con deportistas del mismo departamento, bajo la figura de "siembra", de manera que una vez conformados los equipos y



presentados en el primer campeonato nacional en el que participen, no se permitirá el paso de deportistas para conformar o reforzar equipos para el o los siguientes campeonatos; los movimientos de deportistas entre equipos solamente se permitirán en la temporada avalada para transferencias 2009.

ART. 2.- PROCESOS SELECCIÓN COLOMBIA.

Establecer los procesos para conformar las Selecciones Nacionales que nos representarán en los eventos internacionales y en el Campeonato Mundial de la siguiente manera:

- Los deportistas nacionales inscritos en clubes Colombianos y con el desarrollo de su temporada competitiva en Colombia que aspiren a ser convocados al proceso selectivo, deberán participar en la mayoría de los campeonatos del Calendario Único Nacional de la categoría previos a la convocatoria del proceso selectivo del correspondiente Campeonato Mundial o Internacional.
- Para el proceso Varones a la Copa de Naciones de (Montreaux – Suiza – Abril 2009), serán pre requisito los campeonatos de Cali (Diciembre de 2008), Bogotá (Enero 2009) y Medellín (Marzo 2009)
- Para el proceso de Varones al Mundial “A” en (Vigo – España – Julio 2009), además de los tres eventos anteriores será también pre requisito el campeonato de Bogotá (Mayo 2009)
- Para el proceso Varones al Mundial Sub 20 (Italia – Agosto 2009), serán pre requisito los campeonatos de Manizales (Marzo 2009), Bogotá (Mayo 2009), Manizales (Junio 2009)
- Para el proceso Femenino de la Copa América (Cali – Julio de 2009), serán pre requisito los campeonatos de Cali (Diciembre de 2008), Bogotá (Enero 2009), Medellín (Marzo 2009), Bogotá (Abril 2009) y Manizales (Junio 2009)
- Los deportistas convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso de Selección Colombia, deberán presentarse al Campamento Selectivo que se realice en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje.
- Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos competitivos constantes en clubes en el exterior, deberán tener vinculación vigente con clubes Colombianos y podrán ser convocados al proceso según criterio de la Federación y su Cuerpo Técnico en la fecha y lugar que se decida.



- Los procesos de Selección Colombia estarán dirigidos por el Cuerpo Técnico Nacional y serán supervisados por la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey S.P.
- Los procesos de Selección Colombia finalizan con el desarrollo del correspondiente campeonato Internacional y/o Mundial, de manera que el siguiente campeonato nacional será el primer evento puntuable del siguiente proceso selectivo.

ART. 3.- PLAY OFF DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES 2009:

El Play Off del Campeonato Nacional Interclubes de 2009 (Cali – Diciembre 2009), se desarrollará de la siguiente manera:

- Serán convocados los cuatro mejores equipos de las competencias desarrolladas en el 2009, mediante un escalafón logrado por los puntos ponderados (Puntos ganados sobre cantidad de partidos en cada campeonato).
- En cada campeonato, el equipo campeón obtendrá una bonificación de 0.5 en su puntaje ponderado, el equipo sub campeón tendrá una bonificación de 0.3, el equipo tercero tendrá una bonificación de 0.2 y el equipo clasificado cuarto tendrá bonificación de 0.1
- En caso que algún equipo o equipos, no confirme su asistencia o manifieste su imposibilidad de asistir al campeonato de Play off, se podrá invitar al equipo clasificado quinto (sexto, etc.) y las posiciones de clasificación se correrán según lo establecido.
- Se jugará una ronda clasificatoria de todos contra todos, y una vez clasificados los equipos, se jugaran hasta tres partidos para definir la primera posición entre los clasificados 1ro y 2do, y los clasificados 3ro y 4to harán lo propio para definir la tercera posición, hasta que alguno de los dos equipos gane dos partidos.
- La premiación deberá tener la leyenda de “CAMPEON NACIONAL DE LA TEMPORADA 2009”, “SUBCAMPEON NACIONAL DE LA TEMPORADA 2009” o “TERCER LUGAR DE LA TEMPORADA 2009” según sea el caso, además debe aparecer la Categoría Premiada. El trofeo del goleador será con base en la estadística total del año, mientras que la “Vaya Menos Vencida” será con base en la estadística del Play Off.





ART. 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA
Presidente

JOAQUIN RAIGOZA
Presidente CNH

